



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 999, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023, DE SERVIU LOS RÍOS, QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN LOS RÍOS Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1090

VALDIVIA, 18 de agosto de 2023

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) La Resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razón y establece Controles de reemplazo cuando corresponda.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Siaper TRA N°272/82/2022, del 09 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

II.- CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 999, de SERVIU Los Ríos, de fecha 03 de agosto de 2023, que establece el procedimiento para la elección del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que, en este sentido el artículo 62 de la Ley 19.880, preceptúa: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
- c) Que, en virtud de todos los antecedentes mencionados y sus consideraciones se hace necesario complementar la Resolución Exenta N° 999/2023 de este Servicio, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º COMPLEMENTÉSE, la Resolución Exenta N° 999 del 03 de agosto de 2023 de SERVIU Los Ríos, en el siguiente sentido:

- a) Incorpórese, el resuelvo 15º: En el caso de no presentarse suficientes organizaciones por cada una de las categorías mencionadas en el punto N° 8 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 999, de 03 de agosto de 2023 (Aprueba Procedimiento elección COSOC Serviu Región de Los Ríos), no procederá la votación, sino se realizará el proceso eleccionario con las organizaciones inscritas y que cumplan con los requisitos y tengan el número mínimo de candidatos inscritos. Los cupos disponibles donde no se hayan presentado candidatos suficientes podrán ser completados con posterioridad.

2º MODIFÍQUESE, la tabla indicada en el punto 9. de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 999 de fecha 03 de agosto de 2022, de SERVIU Los Ríos, por la siguiente:

ETAPA	PLAZOS
Difusión proceso COSOC	03 de agosto al 21 de agosto del año 2023.
Inscripción al registro de organizaciones de la sociedad civil	21 de agosto al 26 de agosto del año 2023.
Publicación de organizaciones que cumplen requisitos	29 de agosto del año 2023.
Inscripción de candidatos/as	29 de agosto al 4 de septiembre del año 2023.
Publicación de candidaturas	5 de septiembre del año 2023.
Elecciones	12 de septiembre del año 2023. Horario: 09:00 horas hasta las 18:00 horas. Difusión por redes institucionales SERVIU – SEREMI Vº y Uº
Publicación de resultados	Desde el proceso eleccionario ejecutado, se establece que en un plazo de hasta dos días hábiles, se publicarán los resultados en https://serviulosrios.minvu.cl/ y será difundido por redes sociales y en la OIRS de la Región de Los Ríos

3º ESTABLÉCESE, que la Resolución Exenta N° 999, de fecha 03 de agosto de 2022, de SERVIU Los Ríos, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificada o incorporada por la presente Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

RSE/NPF/MMS/CSP/csp

TRANSCRIBIR A:

1. Contraloría Interna Serviu Región de Los Ríos
2. SEREMI V. y U. Región de Los Ríos.
3. Dirección SERVIU Región de Los Ríos
4. Encargada y suplente de Participación Ciudadana SERVIU Región de Los Ríos.
5. Encargados/as de Departamentos SERVIU Región de Los Ríos.
6. SIAC
7. Oficina de Partes, SERVIU Región Los Ríos.